



Ilustre Municipalidad
de Buin

ORD.

Nº 1032 / 2018..

ANT.

: Solicitud de acceso a la información
Nº MU014T0001611 de fecha 26 de
Octubre de 2018.

MATERIA

: Deniega entrega de Información por
Oposición de Tercero.

BUIN,

11 DIC 2018

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑOR HERNAN BRAVO URRUTIA
PRESENTE .-

1.- Que con fecha 26 de Octubre de 2018, se recibió la solicitud de Información Pública Nº MU014T0001611, cuyo literal es: "SOLICITA PROVIDENCIAS DE TODOS LOS DATOS ADJUNTOS Y RESPUESTAS QUE DIO LA MUNICIPALIDAD RESPECTO DEL CASO CENTRO REHABILITACION VIVIR CHILE y HERNAN BRAVO, SOLICITADOS POR PROPIETARIOS DE PARCELACION MILLAHUE. ADEMÁS SOLICITO EL NOMBRE Y RUT DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA GESTIÓN".

2.- Que, el Art. 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso, mediante Carta Certificada de fecha 13 de Noviembre de 2018, este servicio comunicó la facultad de oponerse a la entrega de información a la persona que solicitó los antecedentes relacionados al Centro de rehabilitación Vivir Chile y de don Hernán Bravo.

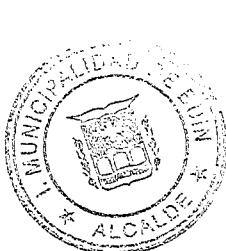
3.- Que, la persona en cuestión se opuso en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante correo electrónico de fecha 02 de Diciembre de 2018, cuya copia se adjunta al presente.

En atención a lo anteriormente expuesto se deniega parcialmente la entrega de la información requerida en su solicitud Nº MU014T0001611 de fecha 26 de Octubre de 2018, por haberse deducido oposición del tercero en tiempo y forma.

Se deja constancia que mediante correo electrónico se envió copia del Ord. Nº 896/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018, en donde el señor Alcalde remite todo el resto de la información solicitada en MU014T0001611

Asimismo, se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente.

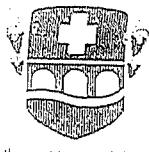


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN

MAL/VZS/PSM/msm
DISTRIBUCION:

-Destinatario

-Archivo Transparencia



Ilustre Municipalidad
de Buin

Id de...

ORD.

: N°

/ 2018.-

ANT.

: Solicitud de Acceso a la Información de don Hernán Bravo Urrutia de 26 de octubre de 2018, Ingreso MU014T0001611 de fecha 26/10/2018,

MATERIA

: Notifica Solicitud de Acceso a la Información y confiere traslado.

BUIN,

12 NOV 2018

A :

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN



Con fecha 26 de octubre de 2018, don **HERNÁN BRAVO URRUTIA** haciendo uso del derecho que le otorga la Ley de Transparencia ha requerido a esta Municipalidad lo siguiente:

"Sobre las providencias, documentos adjuntos y respuestas que dio la municipalidad de Buin en relación al caso Centro de Rehabilitación "VIVIR CHILE Y HERNÁN BRAVO", solicitados por propietarios de la parcelación "MILLAHUE" además de los nombres y R.U.T de las personas que realizaron la gestión"

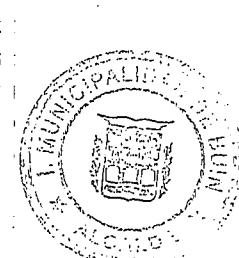
Atendido que la información solicitada obra en poder de esta Municipalidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20, inciso segundo, de la Ley de Transparencia, cumplo con comunicarle la petición del señor **HERNÁN BRAVO URRUTIA** para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del presente oficio, manifieste si se opone o no a la entrega de sus datos personales.

En caso de oponerse deberá expresar la causa que fundamenta esa negativa.

De no manifestar su oposición a la entrega de sus datos en el plazo establecido, se entenderá que accede a la entrega de dicha información.

Finalmente informo a usted que la respuesta la podrá ser enviada por carta a la dirección Carlos Condell 415, comuna de Buin o por correo electrónico a la dirección patriciastevenson@buin.cl (Encargada de Transparencia, señora Patricia Stevenson).

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN



Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>

Solicitud datos .parcelacion millahue-Mu014t0001611

2 mensajes

Para: patriciastevenson@buin.cl

2 de diciembre de 2018, 23:24

Estimada

Junto con saludar y en referencia a solicitud del señor Hernan Bravo Urrutia , informo lo siguiente:
NO AUTORIZO a entregar mis datos personales ni tampoco de los propietarios de la parcelacion Millahue. Por tratarse de datos confidenciales. De acuerdo a la Constitución política de 1980, la cual protege los datos de carácter personal.

NO AUTORIZO

Atentamente

Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>

Para:

4 de diciembre de 2018, 11:20

Acuso recibo.

[El texto citado está oculto]

PATRICIA STEVENSON MENESES
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
patriciastevenson@buin.cl
22 8218433



Municipalidad
de Buin

ORD. : N° 896 / 2017.-
ANT. : Solicitud de información Ley Transparencia, Ingreso MU014T0001611 de fecha 26/10/2018.
MATERIA : Remite respuesta Ingreso MU014T0001611 de fecha 26 de octubre de 2018.

BUIN, 06 NOV 2018

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑOR HERNÁN BRAVO URRUTIA
PRESENTE.-

Mediante el presente, y considerando solicitud de Información Acceso a Información Pública según Ingreso MU014T0001611 de fecha 26 de octubre de 2018.

Referido a lo anterior, se requiere indicar que la respuesta a su solicitud por información sobre las providencias, documentos adjuntos y respuestas que dio la municipalidad de Buin en relación al caso Centro de Rehabilitación "VIVIR CHILE Y HERNÁN BRAVO", solicitados por propietarios de la parcelación "MILLAHUE" además de los nombres y R.U.T de las personas que realizaron la gestión, informamos que:

"Adjunto encontrara copia de todos los documentos que guardan relación con la solicitud de información hecha a través del Portal de transparencia relacionados con el Centro de Rehabilitación VIVIR CHILE y la persona natural don Hernán Bravo, documentos que fueron solicitados a través de una "Solicitud de Acceso a la Información" (SAI) contemplada en la Ley 20.285 o Ley de Transparencia, por una persona natural".

En relación a su solicitud sobre la identidad de las personas que realizaron la gestión, es decir presentaron la Solicitud de Acceso a la Información, informamos que la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, en sus Disposiciones Generales, el artículo 4º señala:

"El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello. La persona que autoriza debe ser debidamente informada respecto del propósito del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación al público.

La autorización debe contar por escrito."

Informo a Usted que en conformidad a la Ley N° 19.628, realizaremos las gestiones necesarias para consultar al denunciante si autoriza la divulgación de sus datos personales.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]